

DECRETO Nº 184

TEMUCO, 1 1 FEB. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-<u>Otórgase</u> la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25097

Actividad Económica : FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad : 522.030

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : LAS HERAS N°414 LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente : JARA ALARCON MIGUEL ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 03.02.2015

Otorgación Nº : 34

Fecha Otorgamiento : 03.02.2015 Rol Avalúo : 84 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

G/GRA/hcr

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" OLIANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS